



G-0219/2010

México D.F., a 19 de Julio de 2010

Nuevo formato del certificado zoosanitario y fitosanitario de importación de la SAGARPA

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento el siguiente boletín, referente al nuevo formato del certificado zoosanitario y fitosanitario de importación de la SAGARPA:

BOLETIN	TEMA	CONTENIDO
P082	SAGARPA	<p>En relación a los certificados emitidos por la SAGARPA, se da a conocer el nuevo formato del certificado zoosanitario y fitosanitario de importación que emite dicha dependencia.</p> <p><u>Comentario:</u> En relación a este asunto, el mismo se comento con el SENASICA, quienes nos indicaron que con la implementación de este nuevo formato, se dejan de imprimir por parte de las OISAS ciertos datos tales como: Fecha de caducidad, fecha de elaboración, lotes, etc.; no obstante lo anterior, para efecto del llenado del certificado SAGARPA, dichos datos seguirán siendo requeridos dado que el manual de registro no se ha modificado, solo que en la impresión que generan las OISAS no se verán reflejados.</p> <p>No omitimos comentarles que dicha modificación entró en vigor desde el pasado 5/07/2010.</p> <p><u>Nota:</u> En los siguientes archivos se adjunta copia del boletín en comento, para su consulta:</p>

--	--	--

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA
BOLETIN INFORMATIVO

Núm. P082
Julio 16, de 2010

Certificados SAGARPA

Por medio del presente y en relación a los certificados emitidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), hago de su conocimiento el nuevo formato del Certificado Zoosanitario y Fitosanitario de Importación que emite esa dependencia para aquellas mercancías que requieren del cumplimiento de esta Regulación y Restricción no Arancelaria.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



3703702010001967

4090534726

Hoja: 1

Fecha: 08-07-2010

CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Cd Hidalgo
En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 17°, 26° y 35° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2°, 7° Fracciones XIII, XVIII, XIX, XXIX; 23, 24, 26, 54 Fracción III, 55 y 58 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 49 Fracciones I, II, VI, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la(s) NOM(s).

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los vegetales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones sanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social
SEMINIS, S.A. DE C.V.

R.F.C.
SEM9306092E5

Domicilio
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA No. Ext. 1015 No. Int. S/N TORRE A PLANTA BAJA, COL. DESARROLLO SANTA FE, DELEG. ALVARO

C.P. Estado
01376 DISTRITO FEDERAL

Municipio
ALVARO OBREGON

Exportador : SEMILLAS, S.A.

Dirección : AVÉ. LA REFORMA 13-70, ZONA 9, OFICINA No. Guía:

Fracción	Consec	Descripción de la mercancía	Requisito	PaísO	PaísP	Certificado	Cantidad	U.M.	Planta	Uso
10051001	1	SEMILLA DE MAIZ HS-1002 PARA LA SIEMBRA, MARCA CRISTIANI BUR	03167	GTM	GTM	UNR-424035	16,440.000	KG	999	Agrícola

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Nombre completo del Destinatario : SEMINIS, S.A. DE C.V.

Destino final de la mercancía, Domicilio : PERIFERICO SUR PONIENTE NO. EXT. 81 NO. INT. B BARRIO FATIMA, SAN CRISTOBAL DE LAS

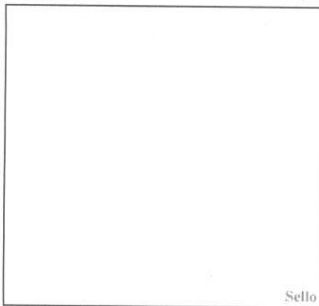
C.P. : 29264

Tel. : 9616937534

Estado : CHIAPAS

Municipio : SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

Puntos de verificación: NO APLICA/NO APLICA/NO APLICA/NO APLICA/



Medio de Transporte : CARRETERO

Aéreo Terrestre X

Nombre : VoBo.

Identificación : TC-05BFX TRAILMOB

Transportista : DHL ARWEST

Vigencia : 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

Firma _____

Nombre : Autorizó

Flejes número :

Firma _____

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Este documento no es válido sin la firma y sello del Responsable de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras. Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sirvase llamar a la DGI en el D.F. al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142

Aduana